

Jornada sobre competencia y contratación pública

22 de mayo de 2018

Palabras de bienvenida.

Agradecimiento.

La CNMC ha trabajado intensamente en mejorar los procedimientos de contratación y en perseguir las irregularidades en los concursos públicos. La contratación pública ocupa un porcentaje notable del PIB de España. Se ha estimado que la falta de competencia en las licitaciones públicas impone importantísimos sobrecostes. Por esta razón, se han redoblado los trabajos en la detección de indicios de cualquier tipo de comportamiento anticompetitivo de las empresas oferentes en los concursos.

Creo, creemos en la CNMC que cuando existe competencia, las empresas cuentan con los incentivos necesarios para ofrecer mayor variedad, de mejor calidad y a menores precios, resultando beneficiados tanto la Administración contratante como los contribuyentes, los ciudadanos.

Otra idea, la nueva ley de contratos llama a los órganos de contratación y poderes adjudicadores a autorregularse a fin de evitar la corrupción, el fraude, o la falta de calidad en la decisión.

De igual forma exige a los poderes públicos que se las ingenie para evitar la producción o acaecimiento de los conflictos de intereses.

La CNMC no ha sido ajena a esta situación, por ello desde hace 3 años creamos un grupo de trabajo de licitaciones (Dirección de Competencia y Dirección de Promoción de la Competencia) que forma funcionarios (+1.300) sobre diseño de pliegos y sobre detección de colusión.

En este mismo plano, la detección de oficio de bid rigging en licitaciones públicas es una prioridad ya que ahorra recursos públicos y supone el mantenimiento de incentivos a la

política de clemencia, tan importante para la buena y eficaz defensa de la competencia. Este es el segundo de los temas que inspiran la jornada que hoy tiene lugar.

Muy brevemente, qué hacemos nosotros; qué queremos hacer:

- Ampliar el acceso a las bases de datos de contratación pública en forma más detallada.
- Reforzar conocimientos sobre tratamiento de datos (screening, data mining, inteligencia artificial).
- Apoyarnos en la nueva ley de contratos: Estudiar prohibición de contratar y procedimiento sumarísimo (remisión de indicios a la CNMC durante el proceso de adjudicación).
- Reforzar la colaboración con el Ministerio de Hacienda, para normativa de desarrollo de la Ley de contratos y la Estrategia Nacional de Contratación.

Y también:

- La creación de la Unidad de Inteligencia Económica para reforzar la detección de oficio de colusión, especialmente (pero no solo) en licitaciones.

Hoy estamos aquí reunidos para intercambiar ideas y buenas prácticas. Con tal fin, trataremos en la reunión de hacer hincapié en los instrumentos que van a permitir a las unidades de contratación públicas, ampliar su y nuestra eficacia.

Y termino. Para aportar un enfoque comparado contamos con la presencia de una representante de la Oficina Antifraude Europea (OLAF) y del Observatorio Permanente de Aplicación de las Normas de Competencia de la Universidad de Trento. Al propio tiempo tendremos algunas de las agencias españolas más vanguardistas en la materia.

Tenemos, creo, lo que hace falta para continuar pavimentando el camino.

Y, además contamos con su ayuda, que agradezco nuevamente.

Gracias por su atención.